



23 FEB 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
ACUERDO No. DE 2015

004

Por el cual se aclaran numerales rentísticos del Acuerdo No 001 de 2015 expedido el 2 de enero de 2015, por el cual se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 2618 del 20 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Congreso de la República expidió la Ley No.1737 del 2 de diciembre de 2014 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015";

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos";

Que en la Sesión No. 11 no presencial del 22 de diciembre de 2014, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías aprobó el Acuerdo No. 034 del 22 de diciembre de 2014 "Por el cual se autoriza a la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías o su Delegado para firmar el Acuerdo por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Vías, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015";

Que los datos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público difieren en dos numerales rentísticos de los consignados en el Acuerdo 001 de 2015, requiriéndose la respectiva modificación. Estas modificaciones no alteran el valor total del presupuesto para la vigencia 2015.

Que el numeral rentístico 21-3-2-3-0-7 "Otros recursos de Tesorería – Rendimientos Financieros", en el SIIF Nación no registra valores, mientras que en el Acuerdo 001 de 2015 figura con \$ 3.156.728.000,00;

Que el numeral rentístico 21-3-2-5-2-1 "Otros recursos de Tesorería – Excedentes Financieros", en el SIIF Nación registra un valor de \$ 161.934.600.000,00 mientras que en el Acuerdo 001 de 2015, figura con \$ 158.777.872.000,00;

Que una vez se ajusta el Presupuesto de Ingresos, se debe conservar el equilibrio financiero y hacer el ajuste respectivo en el Presupuesto de Gastos, contracreditando en los proyectos de inversión financiados con Rendimientos Financieros el monto de \$ 3.156.728.000,00 y adicionando esa misma cuantía en Excedentes Financieros, en éste caso el proyecto a ajustar es el 113-607-5 "Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de Estructuras para la Ampliación de la Capacidad de los Canales de Acceso a los Puertos Marítimos se la Nación"

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente es necesario aclarar los Recursos de Capital en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Vías, en el Acuerdo 001 de 2015.

Que en la sesión No. 3 no presencial del 23 de febrero de 2015, los miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías, luego de deliberar y tal como consta en las comunicaciones escritas y sucesivas recibidas por la Secretaría General, aprobaron autorizar a la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vías o su Delegado para firmar el Acuerdo por el cual se aclaran numerales rentísticos del Acuerdo No 001 de 2015, razón por la cual dicho órgano:

*[Handwritten signature]*

Continuación Acuerdo "Por el cual se aclaran numerales rentísticos del Acuerdo No 001 de 2015 expedido el 2 de enero de 2015, por el cual adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Vías para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2015." ...

\*\*\*\*\*

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar los Recursos de Capital en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Acuerdo No. 001 del 2 de enero de 2015, los cuales quedan de la siguiente manera:

SECCIÓN 240200  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

3-2-0-0	RECURSOS DE CAPITAL		161.934.600.000,00
3-2-5-0	Recursos del Balance		161.934.600.000,00
21-3-2-5-2	Excedentes Financieros		161.934.600.000,00
21-3-2-5-2-1	Otros Recursos de Tesorería	161.934.600.000,00	
	Excedentes Financieros		

PRESUPUESTO DE GASTOS

C - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROGRAMA	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
Subprograma	607	Transporte Marítimo	63.261.362.368,00
Proyecto	5	Rehabilitación, Mantenimiento y construcción de estructuras para la ampliación de la capacidad de los canales de acceso a los Puertos marítimos de la Nación.	63.261.362.368,00
Recurso	20-3-1-2-7-1-8	Ingresos Corrientes- Contraprestaciones Portuarias	25.479.362.368,00
Recurso	21-3-2-5-2-1	Otros Recursos de Tesorería Excedentes Financieros	37.782.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a

23 FEB 2015

*Maria del Pilar Arango Viana*  
MARIA DEL PILAR ARANGO VIANA  
Secretaria

*Natalia Abello Vives*  
NATALIA ABELLO VIVES  
Presidenta